Rad. Nº 99001 40 89 002 2019 00095 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Carmen Sofía Marfoi Rodríguez
Demandado: Ángel Alberto Fernández Pérez

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, Vichada, 24 de junio de 2021. Al despacho del señor Juez, petición proveniente del abogado de la demandante y coadyuvado por el demandado. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por el abogado de demandante, la cual viene coadyuvado por el demandado, reúne las exigencias del numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, en caso de que las mismas se hubieren practicado. Por Secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy **28 de junio de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico N° **014.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA